CONCURSO ANUAL DE SEGURIDAD VIAL AÑO 2024 BASES Y CONDICIONES

En nuestra meta por lograr una ciudad en la que la educación vial sea la base de una convivencia armoniosa y segura, reconocemos la importancia de formar a las generaciones futuras para lograr un verdadero cambio duradero. Es por eso que presentamos este Concurso Anual de Seguridad Vial, con el objetivo de promover la educación vial de manera divertida y participativa, así como incentivar la responsabilidad ciudadana desde temprana edad. Este concurso estará dirigido a estudiantes de nivel secundario con un docente a cargo por curso.

DESTINATARIOS

Establecimientos educativos de nivel secundario del partido de Bahía Blanca.

CATEGORÍAS

+ Nivel Secundario: Para los adolescentes de nivel secundario, se abordará la responsabilidad vial como futuros/as conductores/as. Los grupos deberán crear campañas de concienciación vial que resalten la importancia del respeto a las normas de tránsito, la conducción responsable y la prevención de distracciones al volante; como así también el consumo de alcohol o drogas al momento de conducir. Los/as participantes deberán desarrollar un spot audiovisual (video) publicitario de hasta 40 segundos de duración.

LOS TRABAJOS DEBERÁN SER:

- Originales e inéditos.
- Las obras podrán ser a libre elección e iniciativa de los participantes.
- No se aceptarán proyectos o trabajos ya premiadas en otros concursos.
- El trabajo es grupal, con un docente a cargo.
- El proyecto debe presentarse con un archivo de texto conteniendo una breve descripción sobre el concepto o idea.
- El video deberá tener una duración de entre 20 y 40 segundos.

- Debe realizarse en formato horizontal de alta calidad con resolución 16:9, específicamente para televisión y YouTube.

<u>INSCRIPCIÓN</u>

El plazo de inscripción será desde el 1 al 19 de agosto inclusive del corriente año, a través de la página web de la Agencia Municipal de Seguridad Vial (www.bahia.gob.ar/seguridadvial), completando el formulario con los siguientes datos:

- Nombre, dirección y número del Establecimiento.
- Año y Curso.
- Nombre, apellido y documento del docente a cargo del curso.
- Teléfono y mail de contacto del docente a cargo.
- Nombre, apellido y documento de los alumnos integrantes del curso.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Deberá enviarse una carpeta al mail <u>seguridadvialbb@gmail.com</u> con el nombre de la escuela y el curso, conteniendo el archivo de video publicitario y el archivo de texto con la descripción correspondiente.
- En caso de que por el tamaño del archivo no se pueda enviar por mail, podrá ser presentado mediante dispositivo de almacenamiento en la oficina de la Agencia Municipal de Seguridad Vial en el horario de 07 a 15hs, de lunes a viernes en Drago 45 subsuelo Torre Bicentenario.
- El plazo de presentación de los trabajos cerrará el día 25 de octubre 2024 inclusive. Después de esta fecha no se aceptará ningún trabajo.

REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las innovaciones deben ser nuevas. Las ideas ya existentes a nivel nacional e internacional serán elegibles si han sido correctamente adaptadas de una manera significativa e innovadora.

- Los participantes ganadores, deberán permitir que la Municipalidad de Bahía
 Blanca intervenga el video a fin de agregar un cierre al spot, en el marco de la campaña de seguridad vial.
- La participación del concurso implica la plena aceptación de sus bases.
- La Agencia Municipal de Seguridad Vial queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.
- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar el premio vacante, si así lo considerara el jurado.

PREMIOS

- Se otorgarán una bicicleta con su casco protector correspondiente, a cada participante y al docente organizador de la iniciativa del curso ganador.
- Una visita guiada por las instalaciones de la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Cargas Regional Sureña (CETAC).
- La publicación del video en distintos medios de comunicación en el marco de la campaña de seguridad vial que lleva adelante la Municipalidad de Bahía Blanca.
- La premiación estará a cargo de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte.

JURADO DE EVALUACION

Como jurados se designarán:

- Un representante de la Dirección de la Agencia Municipal de Seguridad Vial.
- Un representante de la Oficina de Estrellas Amarillas.
- Un representante de la Unidad de Intendencia.
- Un representante de la Subsecretaria de Movilidad Urbana y Transporte.
- Un representante de la comisión directiva de la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Cargas Regional Sureña (CETAC).

Plazo de trabajo de los jurados: catorce (14) días a partir del plazo máximo de entrega.

El proceso de selección de las obras, a cargo del jurado, comenzará el 26 de octubre y finalizará el 10 de noviembre del año 2024.

Las decisiones del jurado se tomarán como válidas por mayoría simple. Si lo determinan, podrán declarar desierto el concurso. Será soberano en cuanto al criterio de aceptación, selección y premiación de los trabajos. Sus decisiones serán de carácter inapelable y sin obligación de explicación alguna. Podrá resolver todo caso que no esté expresamente previsto en estas Bases y Condiciones. También podrá dejar fuera del concurso aquellas obras presentadas que consideren que no cumplan con los requisitos establecidos, así como aquellas que sean lesivas del honor o la dignidad de las personas.

COMUNICACIÓN

El día 11 de noviembre del corriente, la Municipalidad de Bahía Blanca dará a conocer a través de comunicación fehaciente, vía mail, los ganadores del concurso.

ENTREGA DE PREMIOS

- Se realizará una ceremonia pública que se llevará a cabo en el ámbito del Municipio de nuestra ciudad en lugar y fecha a determinar.
- Los ganadores deberán retirar los premios en dicho acto o delegar en alguna persona que lo hagan en su nombre.

PERMISOS Y DERECHOS

La participación en la presente convocatoria, a través del mecanismo implementado en las bases y condiciones generales, implica la aceptación y cesión gratuita de los derechos de autor en favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Los participantes aceptan el uso de su imagen en la difusión del spot publicitario.

Ello abarca la autorización de los participantes para que el ORGANIZADOR pueda reproducir las obras presentadas, con el alcance contemplando por las disposiciones de la Ley 11723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de comunicación pública del

material, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, URL específica, código QR o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

Asimismo, la autorización otorgada se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación con el uso de las obras.

En todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra.

Cada participante y/o grupo se responsabiliza por cualquier reclamo o acción judicial que realicen terceros contra la Municipalidad de Bahía Blanca por derechos de autor, plagio o cualquier otro reclamo vinculado al proyecto presentado. Es decir, se obligan a mantener indemne al Municipio.

En caso de obras preexistentes, es decir para el caso que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente dando lugar a una obra nueva de autoría del participante, pero "derivada" en términos de propiedad intelectual, la "Obra Preexistente" deberá utilizarse sólo en caso de licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación. Cualquier utilización contra lo indicado, será de mera y exclusiva responsabilidad de los participantes quedando los Organizadores fuera de cualquier reclamo e indemnes conforme lo indicado en el presente apartado.

La Municipalidad de Bahía Blanca, no posee la representación de los participantes para proteger sus obras, por lo que no se responsabiliza por cualquier adjudicación que terceros puedan hacerse sobre las mismas.

La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el CONCURSO a los organizadores.

Atento a la finalidad de la iniciativa, la participación en el CONCURSO no implica vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Bahía Blanca, dado que la participación es voluntaria y se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en EL CONCURSO.

La ORGANIZACIÓN de EL CONCURSO se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

En caso de que la obra contenga algunos de estos contenidos, la organización no evaluará dicha obra. Los concursantes se responsabilizan que no existan derechos a terceros por el uso de imágenes en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual. Eximiendo así a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo de EL CONCURSO no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

ACEPTACION DEL REGLAMENTO

El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento. La Municipalidad de Bahía Blanca podrá modificar las fechas establecidas en la presente, miembros del jurado u otra formalidad debido a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que así lo justifiquen y afecten al normal desarrollo del concurso. Asimismo, tendrá la potestad de suspender el concurso.

CRONOGRAMA

- Período de inscripción: 31/07/2024 al 19/08/2024.
- Plazo de aceptación de trabajos: hasta el día 25/10/2024 inclusive.
- Trabajo del jurado: desde el día 26/10/2024 hasta el 10/11/2024.

- Notificación a los ganadores: día 11/11/2024.
- Ceremonia entrega de premios: a definir.